V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10565 — VOLKSWAGEN / TRINITY / EUROPCAR)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 172/02)

1. El 19 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Volkswagen Aktiengesellschaft («VWAG», Alemania).

— Trinity Investments Designated Activity Company («Trinity», Irlanda), gestionada por Attestor Limited (Reino Unido).

— Europcar Mobility Group, S.A («Europcar», Francia).

VWAG y Trinity adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Europcar.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 20 de septiembre de 2021.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— VWAG se dedica principalmente al desarrollo, fabricación y distribución de turismos, vehículos comerciales ligeros y camiones nuevos, así como a la prestación de servicios de alquiler de automóviles y otros servicios de movilidad.

— Trinity es una sociedad de inversión privada creada con el fin de buscar determinadas oportunidades de inversión, en particular en empresas en fase de crecimiento.

— Europcar se dedica principalmente a la prestación de servicios de alquiler de vehículos de corta duración, así como a otros servicios de movilidad y a la venta de vehículos usados a revendedores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10565 — VOLKSWAGEN / TRINITY / EUROPCAR

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË